



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2019

RES. OAyF (RE) N° 51 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00033683-8/2019-0 caratulado "OAyF s/ Reparaciones de Climatización s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad remitió las facturas N° 00004-00001080 y 0004-00001091 emitidas por "de Reforma.Com" por la suma de veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$26.450,00) en concepto de instalación de equipo de un aire acondicionado y por la suma de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos con 36/100 (\$24.461,36) por la provisión de materiales para la mencionada instalación, respectivamente. Trabajos realizados con carácter de urgencia por quejas de usuarios en la sede de Lavalle 369, perteneciente al Consejo de la Magistratura (cfr. Notas 2F 3427/19 y 3469/19 y Adjunto 47948/19).

Que asimismo, la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad indicó que los trabajos ya fueron finiquitados en forma satisfactoria y de conformidad para los usuarios del sector involucrado.

Que en virtud del estado en que llegaron los actuados a conocimiento de esta Oficina de Administración y Financiera, en atención a la premura objetiva de lo solicitado y con el informe en el que se manifiesta la urgencia por parte de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad como área técnica competente, se entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° y en el inciso 2) del artículo 7° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (v. Prov. 2338/19).

Que luego, conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 119473).

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, con especial atención a la necesidad resaltada, corresponderá autorizar el gasto con la firma “de Reforma.Com” para la instalación de un equipo de aire acondicionado en la sede sita en Lavalle 369 por la suma de veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$26.450,00) IVA incluido y por la provisión de materiales para la mencionada instalación por el monto de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos con 36/100 (\$24.461,36) IVA incluido.

Que cabe señalar respecto a la autorización del gasto en forma retroactiva que el artículo 13 de la de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 establece que *“el acto administrativo podrá tener efecto retroactivo -siempre que no se lesionaren derechos adquiridos- cuando se dictare en sustitución de otro revocado o cuando favoreciere al administrado”*, por lo que resulta aplicable al caso en cuestión.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a las firmas que resulten adjudicadas en el presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto con la firma “de Reforma.Com” para la instalación de un equipo de aire acondicionado en la sede sita en Lavalle 369 por la suma de veintiséis mil cuatrocientos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

cincuenta pesos (\$26.450,00) IVA incluido y por la provisión de materiales para la mencionada instalación por el monto de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos con 36/100 (\$24.461,36) IVA incluido.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

